

Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0009



**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-025-2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), LLEVADO A CABO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE BARAHONA Y LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA”**

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del 02 de agosto de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Arq. Laura Ávila**, Directora Adscrita al Despacho, en representación del **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes todos los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: CONOCER** los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas de fecha 24 de julio de 2019, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0009, llevado a cabo para la “*construcción de Mercados Municipales en la provincia de Barahona y la provincia La Altagracia*”.

**SEGUNDO: ACOGER**, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe final de evaluación de oferta económica y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento en cuestión.

La Presidenta designada del Comité, **Arq. Laura Ávila**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes lo que sigue:

**I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: “*Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o*

*conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”.*

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; (...)”.*

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.*

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.*

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



**II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**



**RESULTA:** Que a través del MEMO VMI No. 1234/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, el Ing. Ramón Antonio Pepín, Vice-Ministro de Edificaciones, dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la "Construcción del Mercado Municipal de Higüey, provincia La Altagracia" por un monto de RD\$189,985,264.99.

**RESULTA:** Que por otra parte, a través del MEMO VMI No. 092/2019, el Ing. Ramón Antonio Pepín, Vice-Ministro de Edificaciones, dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la "Construcción del Mercado Municipal de Barahona, provincia Barahona" por un monto de RD\$211,158,082.95.

**RESULTA:** Que en esas atenciones, una vez aprobado por el Ministro, Lic. Gonzalo Castillo, las referidas carpetas, fue remitida a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a través del Oficio No. D.A.D./00149-2019 y D.A.D./00156-2019 de la Arq. Laura Ávila, Directora de la Dirección Adscrita al Despacho del Ministro, en fechas 18 de enero y 1ero. de febrero de 2019, respectivamente.

**RESULTA:** Que, en fecha 22 de enero de 2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigió al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, el Oficio No. DCC-046-2019 mediante el cual solicitó el Certificado de Apropiación Presupuestaria para el proyecto "Construcción del Mercado Municipal de Higüey, provincia La Altagracia" por el referido monto.

**RESULTA:** Que, en fecha 04 de febrero de 2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigió al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, el Oficio No. DCC-102-2019 mediante el cual solicitó el Certificado de Apropiación Presupuestaria para el proyecto "Construcción del Mercado Municipal de Barahona, provincia Barahona" por el referido monto.

**RESULTA:** Que, en virtud de lo anterior, en fechas 05 y 06 de febrero de 2019 fueron recibidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones los Certificados de Apropiación Presupuestaria generados por el SIGEF con los Nos. De Documentos EG1549376892090H94vw y EG1549472421611LNOwg, por un monto de RD\$42,231,616.59 "Construcción del Mercado Municipal de Barahona, provincia Barahona" y RD\$37,997,059.00 para la "Construcción del Mercado Municipal de Higüey, provincia La Altagracia".

**RESULTA:** Que una vez obtenido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elaboró el borrador de pliego de condiciones del procedimiento por Licitación Pública Nacional para Obras, que contiene el nombre de referencia: "Construcción del Mercado Municipal de Barahona, provincia Barahona" y RD\$37,997,059.00 para la "Construcción del Mercado Municipal de Higüey, provincia La Altagracia", conforme los insumos suministrados por la Unidad Técnica.

**RESULTA:** Que concluida la elaboración de pliego, fue remitido al Comité de Compras y Contrataciones para revisión, conjuntamente con los documentos que sustentaron el expediente y

de igual forma para que sea revisado por la Dirección Jurídica para fines de que en caso de que proceda, la Directora General Legal emita el Dictamen Jurídico correspondiente en relación al contenido legal del mismo.

**RESULTA:** Que en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones específicas para obra, la Directora General legal de la institución contratante emitió el Dictamen Jurídico de Pliego de Condiciones Específicas y posteriormente somete al Comité de Compras y Contrataciones para sustentar el expediente, como al efecto fue realizado.

**RESULTA:** Que el Comité de Compras y Contrataciones luego de la verificación correspondiente mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-032-2019 del 18 de febrero de 2019, aprobó el procedimiento de selección mediante licitación pública nacional, en función al monto a contratar conjuntamente con su certificación de fondos correspondiente, el pliego de condiciones específicas constatado el Dictamen Jurídico y designó los peritos para la evaluación de ofertas y emitir los informes del proceso.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante"*.

**CONSIDERANDO:** Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas indicadas en la carpeta de obra remitida.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar."* Párrafo II: *"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda"*.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución No. 01/2019, de fecha 08 del mes de enero del año 2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales"*.





**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

**VISTO:** El MEMO VMI No. 1234/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, del Ing. Ramón Antonio Pepín, Vice-Ministro de Edificaciones, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la *“Construcción del Mercado Municipal de Higüey, provincia La Altagracia”*.

**VISTO:** El MEMO VMI No. 092/2019 del Ing. Ramón Antonio Pepín, Vice-Ministro de Edificaciones, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la *“Construcción del Mercado Municipal de Barahona, provincia Barahona”*.

**VISTOS:** Los Oficios No. D.A.D./00149-2019 y D.A.D./00156-2019 de la Arq. Laura Ávila, Directora de la Dirección Adscrita al Despacho del Ministro, en fechas 18 de enero y 1ero. de febrero de 2019, respectivamente.

**VISTOS:** Los Oficios No. DCC-046-2019 y DCC-102-2019 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigido al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, mediante de solicitud del Certificado de Apropiación Presupuestaria, recibidas en fecha 22 de enero y 04 de febrero de 2019 respectivamente.

**VISTOS:** Los Certificados de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF con los Nos. De Documentos EG1549376892090H94vw y EG1549472421611LNOwg, por un monto de RD\$42,231,616.59 *“Construcción del Mercado Municipal de Barahona, provincia Barahona”* y RD\$37,997,059.00 para la *“Construcción del Mercado Municipal de Higüey, provincia La Altagracia”*, recibidos en fechas 05 y 06 de febrero de 2019, respectivamente.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0009, llevado a cabo para la *“Construcción del Mercado Municipal de Barahona, provincia Barahona”* y RD\$37,997,059.00 para la *“Construcción del Mercado Municipal de Higüey, provincia La Altagracia”*.

**VISTO:** Dictamen Jurídico emitido por la Directora General Legal del MOPC respecto al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0009.

**VISTO:** El Acto Administrativo MOPC-ADP-032-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 18 de febrero de 2019.

**VISTA:** La Resolución No. 01/2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 08 del mes de enero del año 2019.

### III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

**RESULTA:** Que tal como fue referido, en fecha 18 de febrero de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-032-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0009, llevado a cabo para la *"construcción de Mercados Municipales en la provincia de Barahona y la provincia La Altagracia"*.

**RESULTA:** Que en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0009, llevado a cabo para la *"construcción de Mercados Municipales en la provincia de Barahona y la provincia La Altagracia"*, través de periódico de circulación nacional El Nacional y El Día el día 19 y 20 de febrero de 2019, así como en el portal web institucional [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que, en la convocatoria de dicho procedimiento, así como en el cronograma del pliego de condiciones específicas se indicó que la fecha de la recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica sería realizada el 04 de abril de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que en los procedimientos de licitación pública nacional la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación, al menos, de dos diarios de circulación nacional por el término de dos días consecutivos, con un mínimo de 30 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, de acuerdo al artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que, en esas atenciones, el párrafo IV del referido artículo dispone que: *"Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas"*.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *"El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda"*.

**VISTOS:** Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), y el Portal Transaccional.



**VISTA:** La publicación en el periódico de circulación nacional El Nacional y El Día el 19 y 20 de febrero de 2019.



#### IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que en marco del procedimiento en cuestión fueron realizadas preguntas por los oferentes relacionadas al mismo, las cuales fueron contestadas mediante el Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a "Circular" y el Documento Estándar No. SNCC.D.018 relativo a "Enmienda", ambos de fecha 25 de marzo de 2019 y notificadas y publicadas el 26 de marzo de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

**VISTO:** El Documento Estándar No. SNCC.D.016 relativo a "Circular", de fecha 25 de marzo de 2019.

**VISTO:** El Documento Estándar No. SNCC.D.018 relativo a "Enmienda", de fecha 25 de marzo de 2019.

#### V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

##### Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

**RESULTA:** Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pauta para el 04 de abril de 2019, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas en su numeral 2.6, participando los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE
1	CONSTRUCTORA JAVIER CRUZ & ASOCIADOS
2	CONSORCIO MARVAR- FAGENCA.
3	CONSORCIO OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES- AGUILERA QUEZADA
4	CONSORCIO STRUKTURAT-ALBA SANCHEZ
5	CONSORCIO MT2INFRA
6	CONSORCIO GPS
7	CONSTRUCTORA INTERAMERICANA S.R.L.

8	MOLL CONSTRUCTORA S.R.L
9	MARQUEZ SARRAF CONSTUCTORA S.R.L
10	AMABLE EURIPIDES MONTAS UREÑA
11	ING. CESAR JOSE FERNANDEZ SABA
12	MAR CONSTUCTORA S.R.L.

**RESULTA:** Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Pedro Félix Montes De Oca, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

### **Evaluación de ofertas técnicas**

**RESULTA:** Que en fecha 05 de abril de 2019 fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-547-2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**RESULTA:** Que en fechas 11, 17, 25 de abril de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes participantes sobre prórrogas para la notificación de subsanables, la cual finalmente fue determinado que se realizaría el 1ero. de mayo de 2019.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, el 26 de abril de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar los siguientes documentos a subsanar:

### **1. CONSTRUCTORA JAVIER CRUZ & ASOCIADOS**

#### **Documentación Legal**

- a) *Suministrar certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones, dicha certificación debe estar vigente.*
- b) *Suministrar última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS. (Debe contener el desglose de la nómina).*

#### **Documentación Financiera:**

- a) *Suministrar certificación del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) del Contador Público Autorizado (CPA) que figura en los estados financieros.*
- b) *Suministrar las notas a los estados financieros correspondientes al 2017. (Las suministradas corresponden al 2014).*

#### **Documentación Técnica:**

- a) *Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años,  $\geq 10,000$  m<sup>3</sup>c de asfalto colocado.*



- b) Suministrar certificaciones de experiencia como Ingeniero de Costos y Cubicaciones  $\geq 3$  años.
- c) Suministrar certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.
- d) Suministrar certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ingeniero Residente.
- e) Suministrar certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ingeniero Eléctrico.

**Definición de obras similares:** 1. Construcción en estructura metálica: puentes, hangares, naves y/o edificaciones metálicas. 2. Pavimentación de caminos vecinales, carreteras, calles, avenidas, etc.

f) Suministrar los siguientes equipos requeridos, anexar copia de matrículas y declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:

- Motoniveladora 170 hp
- Tractor bulldozer 250 hp
- Cargador frontal
- Camión volteos de  $>14m^3$  (2)
- Camión cisterna de agua  $\geq 12,000$  gal.
- Rodillo vibrador simple liso  $\geq 80hp$
- Bobcat
- Ligadora de concreto 2 fundas (2)
- Máquina perforadora y corte de perfiles y tubos metálicos  $\geq 1''$
- Roscadora
- Gato hidráulico  $>200$  tons.
- Soldadora tipo MIG/MAG
- Equipo de corte oxigas
- Generador eléctrico 350 kw

**Nota:** los equipos deben indicar la capacidad requerida como lo indica en el Pliego.

## 2. CONSORCIO MARVAR-FAGENCA

### Documentación Técnica:

- a) Suministrar certificación de participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años,  $\geq 10,000 m^3c$  de asfalto colocado.
- b) Suministrar certificación del título del Gerente de Proyectos.
- c) Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 5$  años del Gerente de Proyectos.
- d) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Gerente de Proyectos.
- e) Suministrar certificación del título del Ing. de Costos y Cubicaciones.
- f) Suministrar certificación de experiencia de costos y cubicaciones  $\geq 3$  años del Ing. de Costos y Cubicaciones.



- g) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos del Ing. de Costos y Cubicaciones.
- h) Suministrar certificación del título del Ingeniero Residente.
- i) Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 5$  años del Ingeniero Residente.
- j) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ing. del Ingeniero Residente.

**Definición de obras similares:** 1. Construcción en estructura metálica: puentes, hangares, naves y/o edificaciones metálicas. 2. Pavimentación de caminos vecinales, carreteras, calles, avenidas, etc.

- k) Suministrar el siguiente equipo requerido, anexar copia de matrículas y declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:

- Manlift 20

**Nota:** los equipos deben indicar la capacidad requerida como lo indica en el Pliego.

### 3. CONSORCIO OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES-AGUILERA QUEZADA

#### Documentación Legal:

- a) Suministrar copia del Registro Mercantil de la empresa Aguilera Quezada, S.R.L., sellado por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (El suministrado no está sellado por la Cámara de Comercio).

#### Documentación Financiera:

- a) Suministrar Declaraciones Juradas de Impuestos sobre la Renta de la empresa AGUILERA QUEZADA, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), correspondientes a los periodos para los cuales se solicitan los Estados Financieros requeridos. (Sólo presentó los periodos 2016 y 2017).

#### Documentación Técnica:

- a) Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años,  $\geq 10,000$  m<sup>3</sup>c de asfalto colocado.
- b) Suministrar certificaciones de experiencia como Ingeniero de Costos y Cubicaciones  $\geq 3$  años.
- c) Suministrar certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.
- d) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ing. del Ingeniero Residente.

**Definición de obras similares:** 1. Construcción en estructura metálica: puentes, hangares, naves y/o edificaciones metálicas. 2. Pavimentación de caminos vecinales, carreteras, calles, avenidas, etc.

- e) Suministrar los siguientes equipos requeridos, anexar copia de matrículas y declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:

- Motoniveladora 170 hp





- Tractor bulldozer 250 hp
- Camión abastecedor combustible >5000 gal
- Camión cisterna agua  $\geq 12,000$  gal
- Camión distribuidor de asfalto (RC2)
- Camión cama baja  $\geq 45$ tn
- Rodillo vibrador simple liso  $\geq 80$ hp
- Ligadora de concreto 2 fundas (2)
- Central de concreto dosificadora  $50 \text{ m}^3/\text{h}$
- Plataforma elevadora con capacidad de 1.5 a 1 ton
- Telehandler
- Máquina perforadora y corte de perfiles y tubos metálicos  $\geq 1$ "
- Manlift 20
- Roscadora
- Gato hidráulico >200 tons
- Soldadora tipo MIG/MAG
- Equipo de corte oxigas
- Generador eléctrico 350kw

*Nota: los equipos deben indicar la capacidad requerida como lo indica en el Pliego.*

#### **4) CONSORCIO ESTRUKTURAT- ALBA SANCHEZ**

##### **Documentación Legal:**

- Suministrar original del contrato o acta de constitución de consorcio donde conste la constitución del mismo, las obligaciones y responsabilidades, y el porcentaje de participación de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante, debidamente legalizadas las firmas por un Notario Público. **El documento suministrado hace referencia al proceso de Licitación Diseño y Construcción de Terminales de Transporte Interurbano para Autobuses.***
- Suministrar Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio **donde se designen a un representante del consorcio** y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y/o todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso, y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el periodo de su validez. **El documento suministrado hace referencia al proceso de Licitación Diseño y Construcción de Terminales de Transporte Interurbano para Autobuses.***

##### **Documentación Financiera:**

- Suministrar certificación del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) del Contador Público Autorizado (CPA) que figura en los estados financieros.*

##### **Documentación Técnica:**

- Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Gerente de Proyectos.*
- Suministrar certificaciones de experiencia como Ingeniero de Costos y Cubicaciones  $\geq 3$  años. (La suministrada no indica el nombre del personal que están certificando).*
- Suministrar certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.*

- d) Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 5$  años del Ingeniero Residente.
- e) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ing. del Ingeniero Residente.

**Definición de obras similares:** 1. Construcción en estructura metálica: puentes, hangares, naves y/o edificaciones metálicas. 2. Pavimentación de caminos vecinales, carreteras, calles, avenidas, etc.

- f) Suministrar los siguientes equipos requeridos, anexar copia de matrículas y declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:

- Motoniveladora 170 hp
- Tractor bulldozer 250 hp
- Cargador frontal
- Camión abastecedor combustible  $> 5000$  gal
- Camión volteo  $> 14$  m<sup>3</sup> (2)
- Camión cisterna agua  $\geq 12,000$  gal
- Camión distribuidor de asfalto (RC2)
- Camión cama baja  $\geq 45$ tn
- Rodillo vibrador simple liso  $\geq 80$ hp
- Bobcat
- Ligadora de concreto 2 fundas (2)
- Central de concreto dosificadora 50 m<sup>3</sup>/h

**Nota:** los equipos deben indicar la capacidad requerida como lo indica en el Pliego.

## 5) CONSORCIO MT2INFRA

### Documentación Legal:

- a) Suministrar Declaraciones Juradas de Impuestos sobre la Renta de la empresa INGENIERÍA SHARP, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), correspondientes a los periodos para los cuales se solicitan los Estados Financieros requeridos. (Los suministrados sólo presentan los años 2016 y 2017).
- c) Suministrar última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS de las empresas INGENIERÍA SHARP y L & L DESIGN. Debe contener el desglose de la nómina.

### Documentación Financiera

- a) Suministrar Estados Financieros auditados de los tres (3) últimos ejercicios fiscales consecutivos de la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES. Dichos Estados Financieros, **obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.** (Los estados financieros suministrados **no están firmados** en todas las páginas por el Contador Público Autorizado).
- b) Suministrar Estados Financieros auditados de los tres (3) últimos ejercicios fiscales consecutivos de la empresa INGENIERÍA SHARP. Dichos Estados Financieros, **obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.** (Los estados financieros suministrados **no están firmados ni sellados** en todas las páginas por el Contador Público Autorizado).



- c) *Suministrar Estados Financieros auditados de los tres (3) últimos ejercicios fiscales consecutivos de la empresa L & L DESIGN. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado. (Los estados financieros suministrados no están firmados en todas las páginas por el Contador Público Autorizado. Sólo suministró los estados correspondientes al 2015 y 2017, debe presentar 3 periodos consecutivos).*

**Nota:** los documentos que suministren deben estar firmados y sellados por el CONSORCIO y su representante.

**Documentación Técnica**

- a) *Suministrar certificación del título del Gerente de Proyectos.*
- b) *Suministrar certificación del CODIA del Gerente de Proyectos.*
- c) *Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Gerente de Proyectos.*
- d) *Suministrar formulario SNCC.D.048 "experiencia profesional del personal principal" del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.*
- e) *Suministrar certificación del título del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.*
- f) *Suministrar certificación de experiencia de costos y cubicaciones  $\geq 3$  años del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.*
- g) *Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.*
- h) *Suministrar certificación del CODIA del Ingeniero Eléctrico.*
- i) *Suministrar formulario SNCC.D.048 "experiencia profesional del personal principal" del Ingeniero Eléctrico.*
- j) *Suministrar certificación del título del Ingeniero Eléctrico.*
- k) *Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 5$  años del Ingeniero Eléctrico.*
- l) *Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ingeniero Eléctrico.*

**Definición de obras similares:** 1. Construcción en estructura metálica: puentes, hangares, naves y/o edificaciones metálicas. 2. Pavimentación de caminos vecinales, carreteras, calles, avenidas, etc.

- m) *Suministrar los siguientes equipos requeridos, anexar copia de matrículas y declaración jurada si son propios (la declaración jurada suministrada no está notariada), en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:*
- *Ligadora de concreto 2 fundas (2)*
  - *Plataforma elevadora con capacidad de 1.5 a 1 ton*
  - *Máquina perforadora y corte de perfiles y tubos metálicos  $\geq 1$ "*
  - *Roscadora*
  - *Gato hidráulico >200 tons*
  - *Soldadora tipo MIG/MAG*
  - *Equipo de corte oxigas*

**Nota:** los equipos deben indicar la capacidad requerida como lo indica en el Pliego.



## 6) CONSORCIO GPS

### Documentación Legal

- a) Suministrar asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente ANTIGUA INVESTMENTS para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- b) Suministrar última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS de la empresa ANTIGUA INVESTMENTS. (Debe contener el desglose de la nómina).
- c) Suministrar Declaraciones Juradas de Impuestos sobre la Renta de la empresa ANTIGUA INVESTMENTS, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), correspondientes a los periodos para los cuales se solicitan los Estados Financieros requeridos. (Presentó los IR2 correspondientes a los periodos 2015, 2016, 2017 y presentó los estados financieros correspondientes a los periodos 2016, 2017, 2018).

### Documentación Financiera

- a) Suministrar Estados Financieros auditados de los tres (3) últimos ejercicios fiscales consecutivos de la empresa ANTIGUA INVESTMENTS. Dichos Estados Financieros, **obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.** (Los estados financieros suministrados **no están firmados** en todas las páginas por el Contador Público Autorizado ni el representante legal del CONSORCIO).

### Documentación Técnica

- a) Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años,  $\geq 10,000$  m<sup>3</sup>c de asfalto colocado.
- b) Suministrar formulario SNCC.D.045 "currículo del personal profesional propuesto" del Gerente de Proyectos.
- c) Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 5$  años del Gerente de Proyectos.
- d) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Gerente de Proyectos.
- e) Suministrar formulario SNCC.D.048 "experiencia profesional del personal principal" del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.
- f) Suministrar certificación de experiencia de costos y cubicaciones  $\geq 3$  años del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.
- g) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.
- h) Suministrar formulario SNCC.D.048 "experiencia profesional del personal principal" del Ingeniero Residente.
- i) Suministrar certificación del CODIA del Ingeniero Residente.
- j) Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 5$  años del Ingeniero Residente.
- k) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ingeniero Residente.



**Definición de obras similares:** 1. Construcción en estructura metálica: puentes, hangares, naves y/o edificaciones metálicas. 2. Pavimentación de caminos vecinales, carreteras, calles, avenidas, etc.

### 7) CONSTRUCTORA INTERAMERICANA (CINTER), S.R.L.

#### Documentación Legal

- a) Suministrar última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS. (La suministrada no hace referencia a la TSS).
- b) Suministrar Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.

#### Documentación Financiera

- a) Suministrar Estados Financieros auditados de los tres (3) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, **obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.** (Los estados financieros suministrados **no están firmados** en todas las páginas por el Contador Público Autorizado).

#### Documentación Técnica

- a) Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años,  $\geq 10,000 \text{ m}^3$  de asfalto colocado. (La certificación suministrada no indica el año en la cual se realizó el asfalto colocado).
- b) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Gerente de Proyectos.
- c) Suministrar certificación de experiencia de costos y cubicaciones  $\geq 3$  años del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.
- d) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos del Ingeniero de Costos y Cubicaciones
- e) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ingeniero Residente.
- f) Suministrar copia de título universitario del Ingeniero Eléctrico.
- g) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ingeniero Eléctrico.

**Definición de obras similares:** 1. Construcción en estructura metálica: puentes, hangares, naves y/o edificaciones metálicas. 2. Pavimentación de caminos vecinales, carreteras, calles, avenidas, etc.

- h) Suministrar los siguientes equipos requeridos, anexar copia de matrículas y declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:

- Camión abastecedor combustible  $> 5000 \text{ gal}$
- Camión cisterna agua  $\geq 12,000 \text{ gal}$



- Camión distribuidor de asfalto (RC2)
- Camión cama baja  $\geq 45tn$
- Rodillo vibrador simple liso  $\geq 80 hp$
- Bobcat
- Ligadora de concreto 2 fundas (2)
- Central de concreto dosificadora  $50 m^3/h$
- Plataforma elevadora con capacidad de 1.5 a 1 ton
- Telehandler
- Máquina perforadora y corte de perfiles y tubos metálicos  $\geq 1''$
- Manlift 20
- Roscadora
- Gato hidráulico  $>200 tons$
- Soldadora tipo MIG/MAG
- Equipo de corte oxigas
- Generador eléctrico 350 kw

*Nota:* los equipos deben indicar la capacidad requerida como lo indica en el Pliego.

**8) MOLL CONSTRUCTORA SRL**

**Documentación Legal**

- a) Suministrar copia de registro mercantil vigente sellado por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (El suministrado esta vencido).
- b) Suministrar última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS. (Debe contener el desglose de la nómina).

**Documentación Técnica:**

- a) Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años,  $\geq 10,000 m^3c$  de asfalto colocado. (Suministró certificación de 5,283.78  $m^3c$ ).
- b) Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 5$  años del Gerente de Proyectos.
- c) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Gerente de Proyectos.
- d) Suministrar certificación de experiencia de costos y cubicaciones  $\geq 3$  años del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.
- e) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.
- f) Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 5$  años del Ingeniero Residente.
- g) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ingeniero Residente.

**Definición de obras similares:** 1. Construcción en estructura metálica: puentes, hangares, naves y/o edificaciones metálicas. 2. Pavimentación de caminos vecinales, carreteras, calles, avenidas, etc.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*



h) *Suministrar los siguientes equipos requeridos, anexar copia de matrículas y declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:*

- *Motoniveladora 170 hp*
- *Tractor bulldozer 250 hp*
- *Cargador frontal*
- *Camión abastecedor combustible >5000 gal*
- *Camión volteo > 14 m<sup>3</sup> (2)*
- *Camión cisterna agua ≥ 12,000 gal*
- *Camión distribuidor de asfalto (RC2)*
- *Rodillo vibrador simple liso ≥ 80hp*
- *Bobcat*
- *Ligadora de concreto 2 fundas (2)*
- *Central de concreto dosificadora 50 m<sup>3</sup>/h*

*Nota: los equipos deben indicar la capacidad requerida como lo indica en el Pliego.*



#### **9) MARQUEZ SARRAF CONSTUCTORA SRL**

##### **Documentación Legal**

- a) *Suministrar última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS. (Debe contener el desglose de la nómina).*

##### **Documentación Financiera**

- a) *Suministrar Estados Financieros auditados de los tres (3) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, **obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.** (Los estados financieros suministrados correspondientes al 2015 y 2016 **no están firmados ni sellados en todas las páginas por el Contador Público Autorizado.**)*

##### **Documentación Técnica:**

- a) *Suministrar certificaciones de participación en construcciones de obras similares Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio donde el oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años.*
- b) *Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, ≥ 10,000 m<sup>3</sup>c de asfalto colocado.*
- c) *Suministrar certificaciones de experiencia en proyectos similares > 3 proyectos del Gerente del Proyecto.*
- d) *Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares ≥ 3 proyectos del Ingeniero Residente.*
- e) *Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares ≥ 2 proyectos del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.*
- f) *Suministrar copia del título universitario del Ingeniero Eléctrico.*
- g) *Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares ≥ 3 proyectos del Ingeniero Eléctrico.*
- h) *Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años del Ingeniero Eléctrico.*

**Definición de obras similares:** 1. Construcción en estructura metálica: puentes, hangares, naves y/o edificaciones metálicas. 2. Pavimentación de caminos vecinales, carreteras, calles, avenidas, etc.

i) Suministrar los siguientes equipos requeridos, anexar copia de matrículas y declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:

- Motoniveladora 170 hp
- Tractor bulldozer 250 hp
- Cargador frontal
- Camión abastecedor combustible >5000 gal
- Camión volteo > 14 m<sup>3</sup> (2)
- Camión cisterna agua ≥ 12,000 gal
- Camión cama baja ≥ 45 ton
- Rodillo vibrador simple liso ≥ 80hp
- Ligadora de concreto 2 fundas (2)
- Central de concreto dosificadora 50 m<sup>3</sup>/h
- Plataforma elevadora con capacidad de 1.5 a 1 ton
- Máquina perforadora y corte de perfiles y tubos metálicos ≥ 1"
- Manlift 20
- Gato hidráulico >200 tons
- Equipo de corte oxigas

**Nota:** los equipos deben indicar la capacidad requerida como lo indica en el Pliego.

#### 10) AMABLE EURIPIDES MONTAS UREÑA

##### **Documentación Legal**

a) Suministrar declaración jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes, debe estar notarizada.

##### **Documentación Financiera**

a) Suministrar certificación del Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPARD) del Contador Público Autorizado que figura en los estados financieros.

##### **Documentación Técnica**

- a) Suministrar certificaciones de participación en construcciones de obras similares Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio donde el oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años.
- b) Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, ≥ 10,000 m<sup>3</sup>c de asfalto colocado.
- c) Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años del Gerente de Proyectos.
- d) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares ≥ 3 proyectos del Gerente de Proyectos.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

- e) Suministrar formulario **SNCC.D.048** "experiencia profesional del personal principal" del Ingeniero Residente.
- f) Suministrar certificación del título y CODIA del Ingeniero Residente.
- g) Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 5$  años del Ingeniero Residente.
- h) Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ingeniero Residente.
- i) Suministrar Ingeniero de Costos y Cubicaciones. **NOTA:** Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las Certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe presentar los formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**.

**Definición de obras similares:** 1. Construcción en estructura metálica: puentes, hangares, naves y/o edificaciones metálicas. 2. Pavimentación de caminos vecinales, carreteras, calles, avenidas, etc.

- j) Suministrar los siguientes equipos requeridos, anexar copia de matrículas y declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:
  - Motoniveladora 170 hp
  - Tractor bulldozer 250 hp
  - Camión abastecedor combustible  $> 5000$  gal
  - Camión cisterna agua  $\geq 12,000$  gal
  - Camión cama baja  $\geq 45$ tn
  - Rodillo vibrador simple liso  $\geq 80$  hp
  - Bobcat
  - Ligadora de concreto 2 fundas (2)
  - Central de concreto dosificadora 50 m<sup>3</sup>/h

**Nota:** los equipos deben indicar la capacidad requerida como lo indica en el Pliego.

### 11) ING. CESAR JOSE FERNANDEZ SABA

#### Documentación Legal

- a) Suministrar certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones, dicha certificación debe estar vigente.
- b) Suministrar declaración jurada de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el estado, conforme al artículo 14 de la Ley no. 340-06, debe estar notarizada.

#### Documentación Técnica

- a) Suministrar certificaciones de participación en construcciones de obras similares Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio donde el oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años.





- b) *Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años,  $\geq 10,000$  m<sup>3</sup>c de asfalto colocado.*
- c) *Suministrar certificación del título del Gerente de Proyectos.*
- d) *Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 5$  años del Gerente de Proyectos.*
- e) *Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Gerente de Proyectos.*
- f) *Suministrar Ingeniero de Costos y Cubicaciones. **NOTA:** Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las Certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe presentar los formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**.*
- g) *Suministrar certificación del título del Ing. de Costos y Cubicaciones.*
- h) *Suministrar certificación de experiencia de costos y cubicaciones  $\geq 3$  años del Ing. de Costos y Cubicaciones.*
- i) *Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  del Ing. de Costos y Cubicaciones.*
- j) *Suministrar formulario **SNCC.D.048** "experiencia profesional del personal principal" del Ingeniero Residente.*
- k) *Suministrar certificación del título y CODIA del Ingeniero Residente.*
- l) *Suministrar certificación de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 5$  años del Ingeniero Residente.*
- m) *Suministrar certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  del Ing. del Ingeniero Residente.*
- n) *Suministrar Ingeniero Eléctrico. **NOTA:** Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las Certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe presentar los formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048***
- Definición de obras similares:** 1. Construcción en estructura metálica: puentes, hangares, naves y/o edificaciones metálicas. 2. Pavimentación de caminos vecinales, carreteras, calles, avenidas, etc.
- o) *Suministrar los siguientes equipos requeridos, anexar copia de matrículas y declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:*
- *Motoniveladora 170 hp*
  - *Tractor bulldozer 250 hp*
  - *Cargador frontal*
  - *Camión abastecedor combustible  $>5000$  gal*
  - *Camión volteos de  $>14m^3$  (2)*
  - *Camión cisterna agua  $\geq 12,000$  gal*
  - *Camión distribuidor de asfalto (RC2)*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



- Camión cama baja  $\geq 45tn$
- Rodillo vibrador simple liso  $\geq 80 hp$
- Bobcat
- Ligadora de concreto 2 fundas (2)
- Central de concreto dosificadora 50 m<sup>3</sup>/h
- Plataforma elevadora con capacidad de 1.5 a 1 ton
- Telehandler
- Máquina perforadora y corte de perfiles y tubos metálicos  $\geq 1''$
- Manlift 20
- Roscadora
- Gato hidráulico >200 tons
- Soldadora tipo MIG/MAG
- Equipo de corte oxigas
- Generador eléctrico 350 kw

*Nota: los equipos deben indicar la capacidad requerida como lo indica en el Pliego.*

## **12) MAR CONSTUCTORA SRL**

### **Documentación Financiera**

- a) Suministrar los estados financieros firmados y sellados en todas las páginas por el Contador Público Autorizado que figura en los estados financieros. (Los suministrados no están firmados en todas las páginas por el Contador Público Autorizado).

### **Documentación Técnica**

- a) Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años,  $\geq 10,000 m^3c$  de asfalto colocado.
- b) Suministrar los siguientes equipos requeridos, anexar copia de matrículas y declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:
- Camión distribuidor de asfalto (RC2)
  - Bobcat
  - Central de concreto dosificadora 50 m<sup>3</sup>/h
  - Soldadora tipo MIG/MAG

*Nota: los equipos deben indicar la capacidad requerida como lo indica en el Pliego.*

**RESULTA:** Que conforme fue ordenado en el Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-025-2019 de fecha 26 de abril de 2019, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, relativo a la aprobación de Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes participantes de los documentos a subsanar en fecha 1ero. de mayo de abril de 2019, según correspondía, otorgando un plazo no más allá del día 10 de mayo de 2019 para tales fines.

**RESULTA:** Que, vencido dicho plazo, mediante el Oficio No. DCC-705-2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones fue

remitido a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por los oferentes participantes para su respectiva ponderación.

**RESULTA:** Que en fechas 21, 22 y 30 de mayo de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes participantes sobre prórrogas para la notificación de habilitación o no, la cual finalmente fue determinado que se realizaría el 05 de junio de 2019.

**RESULTA:** Que el 04 de junio de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados realizado por los peritos evaluadores, en el cual hicieron constar, entre otras cosas, las siguientes consideraciones:

\_\_\_\_\_ **No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página** \_\_\_\_\_



Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-009												
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"												
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)												
1. DOCUMENTACIÓN LEGAL												
a. PERSONAS JURÍDICAS:												
1. Formulario de presentación de ofertas (SNCC.F.034).	JAVIER CRUZ	CONSORCIO MARVAR-	CONSORCIO OMECO-	CONSORCIO STRUKTURA	CONSORCIO MT2-INFRA	CONSORCIO GPS	INTERAMERI CANA	MOLL	MARQUEZ SARRAF	AMABLE EURIPIDES	ING. CESAR JOSE	MAR
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	N/A	N/A	C
3. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	N/A	N/A	C
4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo no limitado a los siguientes:	-----											
i. Copia del Registro Mercantil vigente.	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	N/A	N/A	C
ii. Copia de los estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	N/A	N/A	C
iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	N/A	N/A	C
iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	N/A	N/A	C



5. Copia de registro Nacional de Contribuyente (RNC).	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	C	N/A	N/A	C
6. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	C	N/A	N/A	C
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	NC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	C	N/A	N/A	C
8. Declaraciones Juradas de Impuestos sobre la Renta, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), correspondientes a los periodos para los cuales se solicitan los Estados Financieros requeridos.	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	C	N/A	N/A	C
9. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones.	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	C	N/A	N/A	C
10. Declaración Jurada anual del personal bajo relación de dependencia (IR-13) presentada ante la DGII.	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	C	N/A	N/A	C
11. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS.	NC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	C	N/A	N/A	C
12. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	C	C	N/A	N/A	C





<p><b>13. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.</b></p>	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C
<p><b>14. Declaración Jurada que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, según Art. 14 de Ley No. 340-06</b></p>	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C
<b>b. PERSONAS FÍSICAS</b>							
<p><b>1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).</b></p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C
<p><b>2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).</b></p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C
<p><b>3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.</b></p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C
<p><b>4. Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).</b></p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C
<p><b>5. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).</b></p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C
<p><b>6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales.</b></p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C
<p><b>7. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica.</b></p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C
<p><b>8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.</b></p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C



<b>9. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	N/A	N/A
<b>10. Declaración Jurada que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, según Art. 14 de Ley No. 340-06</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	N/A	N/A
<b>c. CONSORCIOS</b>																	
<b>1. Formulario de presentación de ofertas (SNCC.F.034).</b>	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).</b>	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>3. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).</b>	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo no limitado a los siguientes:</b>	-----																
<b>i. Copia del Registro Mercantil vigente.</b>	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>ii. Copia de los estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.</b>	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.</b>	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Copia de registro Nacional de Contribuyente (RNC).	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8. Declaraciones Juradas de Impuestos sobre la Renta, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), correspondientes a los periodos para los cuales se solicitan los Estados Financieros requeridos.	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones.	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10. Declaración Jurada anual del personal bajo relación de dependencia (IR-13) presentada ante la DGII.	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS.	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located below the official stamp.



<p><b>13. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.</b></p>	N/A	C	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<p><b>14. Declaración Jurada que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, según Art. 14 de Ley No. 340-06</b></p>	N/A	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<p><b>15. Original del contrato o acta de constitución de consorcio donde conste la constitución del mismo, las obligaciones y responsabilidades, y el porcentaje de participación de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante, debidamente legalizadas las firmas por un Notario Público.</b></p>	N/A	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<p><b>16. Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designen a un representante del consorcio y se le autorice a contratar obligaciones en nombre de cualquiera y/o todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso, y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el periodo de su validez.</b></p>	N/A	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<p><b>17. La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio, de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.</b></p>	N/A	C	C	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<p><b>2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</b> Estados Financieros auditados de los tres (3) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.</p>	NC	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

<b>Capacidad Económica</b>	Índice de Solvencia IS (Activo Total/Pasivo Total) $\geq 1.2$	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
	Índice de Liquidez Corriente IL (Activos Corrientes/ Pasivo Corriente) $\geq 0.9$	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	Índice de Endeudamiento IE (Pasivo Total/ Patrimonio Neto) $\leq 1.5$	C	NC	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	NC	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	C	C	C	C
<b>3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>																										
<p><b>1) Experiencia Específica de la Empresa/Contratista,</b> mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario <b>SNCC.D.049.</b></p> <p><b>Definición de obras similares para evaluación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción en estructura metálica: puentes, hangares, naves y/o edificaciones metálicas.</li> <li>2. Pavimentación de caminos vecinales, carreteras, calles, avenidas, etc.</li> </ol>																										
<p><b>1.1. Participación en construcciones de obras similares Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio</b> donde el oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años. (certificada).</p>																										
<p><b>1.2. Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio</b> donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, <math>\geq 10,000</math> m<sup>3</sup> c de asfalto colocado. (certificada).</p>																										



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. P. ...' and another smaller one below it.

**2. Personal Clave:** Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las Certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe presentar los formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**.

<p><b>1. Gerente de Proyecto</b></p> <p>Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificado)</p> <p>Experiencia en ejercicio profesional <math>\geq</math> 5 años (Certificado)</p> <p>Experiencia en proyectos similares <math>\geq</math> 3 proyectos similares (Certificado)</p>	C	NC	C	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C
<p><b>2. Ingeniero de costos y cubicaciones</b></p> <p>Ingeniero Civil (Certificado)</p> <p>Experiencia de costos y cubicaciones <math>\geq</math> 3 años (Certificado)</p> <p>Experiencia en proyectos similares <math>\geq</math> 2 proyectos (Certificado)</p>	NC	NC	C	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C
<p><b>3. Ing. Residente</b></p> <p>Ingeniero Civil (Certificado)</p> <p>Experiencia en ejercicio profesional <math>\geq</math> 5 años (Certificado)</p> <p>Experiencia en proyectos similares <math>\geq</math> 3 proyectos. (Certificado)</p>	NC	NC	C	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C
<p><b>4. Ing. Eléctrico</b> (sólo para el <b>COLOTEA</b>)</p> <p>Ingeniero Eléctrico (Certificado)</p> <p>Experiencia en ejercicio profesional <math>\geq</math> 5 años (Certificada)</p> <p>Experiencia en proyectos similares <math>\geq</math> 3 proyectos similares (Certificado)</p>	NC	C	C	N/A	NC	C	N/A	C	NC	N/A	NC	C

Handwritten signatures and initials in blue ink.







14	TELEHANDER	1	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	
15	MAQUINA PERFORADORA Y CORTE DE PERFILES Y TUBOS METÁLICOS ≥ 1"	1	NC	C	NC	N/A	C	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	C
16	MANLIFT 20	1	C	C	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
17	ROSCADORA	1	NC	C	C	N/A	C	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
18	GATO HIDRÁULICO >200 TONS	1	NC	C	C	N/A	C	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
19	SOLDADORA TIPO MIG/MAG	1	NC	C	NC	N/A	C	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
20	EQUIPO DE CORTE OXIGAS	1	NC	C	NC	N/A	C	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	NC	N/A	C	N/A	C
21	GENERADOR ELÉCTRICO 350 KW	1	NC	C	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C

**LOTE 2. Construcción del mercado municipal de Higüey, provincia La Altagracia**

Ítems	Descripción	Cantidad	-----																								
1	MOTONIVELADORA 170 HP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
2	TRACTOR BULLDOZER 250 HP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
3	CARGADOR FRONTAL	1	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
4	CAMIÓN ABASTecedor COMBUSTIBLE >5000 GAL	1	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
5	CAMIÓN VOLTEOS DE >14M3	2	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
6	CAMIÓN CISTERNA AGUA ≥ 12,000 GAL	1	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
7	CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (RC2)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
8	CAMIÓN CAMA BAJA ≥ 45TN	1	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
9	RODILLO VIBRADOR SIMPLE LISO ≥ 80HP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
10	BOBCAT	1	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
11	LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS	2	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C
12	CENTRAL DE CONCRETO DOSIFICADORA 50 M <sup>3</sup> /H	1	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/A	C



4. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario SNCC.F.035.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5. Personal de Plantilla del Oferente. Formulario SNCC.F.037.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
6. Carta constancia de visita al lugar de la obra, firmada por los colaboradores designados por el MOPC. Dicha carta será suministrada en el lugar de la obra.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C



Three handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. The signatures are stylized and difficult to read, but they appear to be official approvals or signatures.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

CRITERIO DE EVALUACION	MODALIDAD DE PUNTAJE LPN-2019-009									
	30 pts	30 pts	23 pts	21 pts	24 pts	28 pts	14 pts	13 pts	14 pts	15 pts
1. Descripción de la Metodología de Construcción de la Obra	30 pts	30 pts	23 pts	21 pts	24 pts	28 pts	14 pts	13 pts	14 pts	15 pts
1.1 La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de desarrollo, pruebas y producción que asegure la correcta ejecución del proyecto.	15 pts	15 pts	12	11	12	14	5	6	10	15
1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción acreditada o de referencia en el pliego.	15 pts	15 pts	11	10	12	14	10	7	10	15
2. Descripción del Sistema de Organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)	30 pts	30 pts	16	19	22	23	19	6	19	28
2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto. (Fabricación y Construcción de la Estructura)	15 pts	15 pts	9	9	11	15	10	0	10	15
2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos. (Fabricación y Construcción de la Estructura)	10 pts	10 pts	4	5	6	4	6	4	6	8
2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recurso disponible y resultado esperado con el proyecto. (Fabricación y Construcción de la Estructura)	5 pts	5 pts	3	5	5	5	3	1	3	5
3. Personal de Planilla del Obraje	10 pts	10 pts	10	10	10	9	6	4	6	10
3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto.	10 pts	10 pts	10	10	10	9	6	4	6	10
4. Plan de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	15 pts	15 pts	12	13	13	14	7	5	7	11
4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.	5 pts	5 pts	4	5	5	4	3	2	3	3
4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción del proyecto.	5 pts	5 pts	4	4	4	5	3	1	3	4
4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derrivos de combustibles.	5 pts	5 pts	4	5	4	4	1	1	1	4
5. Plan de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	15 pts	15 pts	8	8	12	12	6	2	6	8
5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción del proyecto como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, fallas en las pruebas de control de calidad, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas.	5 pts	5 pts	5	2	4	4	2	1	2	2
5.2 Presentar medidas preventivas primarias para reducir o mitigar los impactos de estos posibles riesgos.	10 pts	10 pts	10	6	8	8	4	1	4	5
TOTAL	100 pts	100 pts	70 pts	71 pts	81 pts	86 pts	53 pts	29 pts	87 pts	



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

**RESULTA:** Que en síntesis, los peritos evaluadores indicaron en su informe las siguientes observaciones:

### **OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES**

#### **1. CONSTRUCTORA JAVIER CRUZ & ASOCIADOS**

**Observaciones:**

**No habilitado: El oferente no presentó los documentos requeridos en subsanación.**

*El siguiente listado de documentos le fue solicitado al oferente en el periodo de subsanación:*

- d) *Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones, dicha certificación debe estar vigente.*
- e) *Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS. (Debe contener el desglose de la nómina).*
- f) *Certificación del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) del Contador Público Autorizado (CPA) que figura en los estados financieros.*
- g) *Notas a los estados financieros correspondientes al 2017. (Las suministradas corresponden al 2014).*
- h) *Certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años,  $\geq 10,000$  m<sup>3</sup>c de asfalto colocado.*
- i) *Certificaciones de experiencia como Ingeniero de Costos y Cubicaciones  $\geq 3$  años.*
- j) *Certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.*
- k) *Certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ingeniero Residente.*
- l) *Certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Ingeniero Eléctrico.*
- m) *Suministrar los siguientes equipos requeridos, anexar copia de matrículas y declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:*
  - *Motoniveladora 170 hp*
  - *Tractor bulldozer 250 hp*
  - *Cargador frontal*
  - *Camión volteos de  $>14$ m<sup>3</sup> (2)*
  - *Camión cisterna de agua  $\geq 12,000$  gal.*
  - *Rodillo vibrador simple liso  $\geq 80$ hp*
  - *Bobcat*
  - *Ligadora de concreto 2 fundas (2)*
  - *Máquina perforadora y corte de perfiles y tubos metálicos  $\geq 1$*
  - *Roscadora*
  - *Gato hidráulico  $>200$  tons.*
  - *Soldadora tipo MIG/MAG*





- Equipo de corte oxigas
- Generador eléctrico 350 kw

## **2. CONSORCIO MARVAR-FAGENCA**

### **Observaciones:**

**No habilitado: El oferente no cumple con los índices financieros requeridos por el pliego.**

- a) No cumple con el índice de endeudamiento, debe ser  $\leq 1.5$  y resultó 2.99.
- b) Se evidencia un cambio en el personal presentado en los documentos subsanados, se cambió el Ing. de Costos y Cubicaciones, pero no suministró los formularios **SNCC.D.045** "currículo del personal profesional propuesto" y **SNCC.D.048** "experiencia profesional del personal principal".
- c) Se evidencia un cambio en el personal presentado en los documentos subsanados, se cambió el Ing. Residente y no suministró los formularios **SNCC.D.045** "currículo del personal profesional propuesto" y **SNCC.D.048** "experiencia profesional del personal principal".

## **3. CONSORCIO OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES-ÁGUILERA QUEZADA**

### **Observaciones:**

**Habilitado. El consorcio cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones.**

El siguiente listado de observaciones hace referencia a las debilidades encontradas en la metodología y en la oferta técnica presentada por el oferente:

- a) Se evidencia un cambio en el personal presentado en los documentos subsanados, se cambió el Ing. Residente. No suministró los formularios **SNCC.D.045** "currículo del personal profesional propuesto" y **SNCC.D.048** "experiencia profesional del personal principal".
- b) No suministró constancia mediante declaración jurada o carta de compromiso de alquiler los siguientes equipos como lo requiere el Pliego de Condiciones, aunque se evidencia el equipo en el formulario **SNCC.D.F036**:
  - Ligadora de concreto 2 fundas (2)
  - Máquina perforadora y corte de perfiles y tubos metálicos  $\geq 1$ "
  - Soldadora tipo MIG/MAG
  - Equipo de corte oxigas
- d) No dio respuesta en la gestión de riesgo para los casos de asentamiento, errores de proceso y mala calidad de los materiales, incendio, entre otros casos.

## **4. CONSORCIO STRUKTURAT-ALBA SÁNCHEZ**

### **Observaciones:**

**Habilitado: El consorcio cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones.**

El siguiente listado de observaciones hace referencia a las debilidades encontradas en la metodología presentada por el oferente:

- a. No presenta un plan de seguridad para las personas.
- b. No presenta posibles medidas correctivas en fase de construcción del proyecto.

c. Falto especificar manejo y disposición final de los manejos y derivados de combustibles



## 5. CONSORCIO MT2INFRA

### Observaciones:

#### Habilitado

- n) No se evidencia certificación del título del Gerente de Proyectos.
- o) No se evidencia certificación del CODIA del Gerente de Proyectos.
- p) No se evidencia certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Gerente de Proyectos.

El siguiente listado de observaciones hace referencia a las debilidades encontradas en la oferta técnica y metodología presentada por el oferente:

- No presenta las pruebas a realizar dentro de la metodología de construcción a emplear.
- No presenta estructura organizativa de las empresas que conforman el consorcio.
- No cumple con el tiempo de ejecución del proyecto.
- El plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra no involucra el medio físico, biótico, humano, cultural, ni sus medidas correctivas en la fase de construcción de la obra.
- No presenta posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación para los errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, robo, incendio, sismo, caída de rayos.
- No presenta medidas preventivas principales para reducir los impactos de los siguientes riesgos: errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, robo, incendio, sismo, caída de rayos.
- No especifica disposición final de desechos ni manejo de los derivados de combustible.
- No menciona métodos y normas acreditados nacional e internacionalmente para el proceso de la construcción.

## 6. CONSORCIO GPS

### Observaciones:

#### Habilitado.

No suministró correctamente los Estados Financieros de los tres períodos fiscales consecutivos firmados y sellados en todas las páginas por el Contador Público Autorizado.

El siguiente listado de observaciones hace referencia a las debilidades encontradas en la oferta técnica y metodología presentada por el oferente:

- No presenta las pruebas a realizar dentro de la metodología de construcción a emplear.
- No presenta estructura organizativa de las empresas que conforman el consorcio.
- No cumple con el tiempo de ejecución del proyecto.
- El plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra no involucra el medio físico, biótico, humano, cultural, ni sus medidas correctivas en la fase de construcción de la obra.

- No presenta posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación para los errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, robo, incendio, sismo, caída de rayos.
- No presenta medidas preventivas principales para reducir los impactos de los siguientes riesgos: errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, robo, incendio, sismo, caída de rayos.

## 7. CONSTRUCTORA INTERAMERICANA, S.R.L.

### Observaciones:

**No habilitado: El oferente no cumple con los índices financieros requeridos por el pliego.**

- No cumple con el índice de solvencia, debe ser  $\geq 1.2$  y resultó 1.18.
- No cumple con el índice de endeudamiento, debe ser  $\leq 1.5$  y resultó 6.84.
- Las certificaciones suministradas del personal propuesto (Gerente de Proyectos, Ing. de Costos y Cubicaciones, Ing. Residente) no especifican las obras similares como lo requiere el Pliego de Condiciones.
- No suministró certificación de copia del título del Ing. Eléctrico.
- No suministró certificación de experiencia en proyectos similares como lo requiere el Pliego de Condiciones del Ing. Eléctrico.
- No suministró los siguientes equipos como lo requiere el Pliego de Condiciones:
  - Camión abastecedor combustible  $> 5000$  gal
  - Camión cisterna agua  $\geq 12,000$  gal
  - Central de concreto dosificadora  $50 \text{ m}^3/\text{h}$
  - Máquina perforadora y corte de perfiles y tubos metálicos  $\geq 1''$
  - Manlift 20
  - Roscadora
  - Equipo de corte oxigas



## 8. MOLL CONSTRUCTORA, S.R.L.

### Observaciones:

**Habilitado: El oferente cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones.**

El siguiente listado de observaciones hace referencia a las debilidades encontradas en la oferta técnica:

- En el formulario SNCC.F.036 no especificó la capacidad de los siguientes equipos como lo requiere el Pliego de Condiciones:
  - Camión abastecedor combustible  $> 5000$  gal
  - Camión cisterna agua  $\geq 12,000$  gal
  - Ligadora de concreto 2 fundas (2)

- *Central de concreto dosificadora 50 m<sup>3</sup>/h*

*Pero se encuentra constancia de este aspecto en las fichas de los equipos presentados.*

*El siguiente listado de observaciones hace referencia a las debilidades encontradas en la metodología presentada por el oferente:*

- *No cumple con el tiempo de ejecución del proyecto.*

#### **9. MARQUEZ SARRAF CONSTRUCTORA, S.R.L.**

##### **Observaciones:**

**No habilitado: El oferente no cumple con los índices financieros requeridos por el pliego.**

- No cumple con el índice de solvencia, debe ser  $\geq 1.2$  y resultó 1.13.*
- No cumple con el índice de endeudamiento, debe ser  $\leq 1.5$  y resultó 7.78.*
- No suministró certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años,  $\geq 10,000$  m<sup>3</sup>c de asfalto colocado.*
- El gerente de proyectos no cumple con la certificación de experiencia en proyectos similares.*
- No suministró certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos del Ingeniero de Costos y Cubicaciones.*
- No suministró los siguientes equipos conforme a lo requerido según el Pliego de Condiciones:*

- *Motoniveladora 170 hp*
- *Tractor bulldozer 250 hp*
- *Cargador frontal*
- *Camión abastecedor combustible >5000 gal*
- *Camión volteo > 14 m<sup>3</sup> (2)*
- *Camión cisterna agua  $\geq 12,000$  gal*
- *Camión cama baja  $\geq 45$  ton*
- *Rodillo vibrador simple liso  $\geq 80$ hp*
- *Ligadora de concreto 2 fundas (2)*
- *Central de concreto dosificadora 50 m<sup>3</sup>/h*
- *Plataforma elevadora con capacidad de 1.5 a 1 ton*
- *Máquina perforadora y corte de perfiles y tubos metálicos  $\geq 1$ "*
- *Manlift 20*
- *Gato hidráulico >200 tons*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



• Equipo de corte oxigas

### **10. AMABLE EURIPIDES MONTAS UREÑA**

#### **Observaciones:**

**No habilitado:** El oferente no cumple con la puntuación mínima de 70 puntos para pasar. Ver Tabla de puntuaciones página 20 del presente informe.

No cumple con los siguientes aspectos no subsanables del pliego:

- a) No cumple con la certificación de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 5$  años del Ingeniero Residente.

El siguiente listado de observaciones hace referencia a las debilidades encontradas en la oferta técnica y metodología presentada por el oferente:

- No presentó la metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de desarrollo, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.
- No presentó el tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados de combustibles.
- No presenta posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación para errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo.
- No presenta medidas preventivas principales para reducir los impactos de los siguientes riesgos: errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo.

### **11. ING. CÉSAR JOSÉ FERNÁNDEZ SABA**

#### **Observaciones:**

**No habilitado:** El oferente no cumple con la puntuación mínima de 70 puntos para pasar. Ver Tabla de puntuaciones página 20 del presente informe.

No cumple con los siguientes aspectos no subsanables del pliego:

- a) No cumple con la certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  proyectos del Gerente de Proyectos.
- b) No cumple con el Ing. de Costos y Cubicaciones, el Pliego de Condiciones requiere un Ingeniero Civil y el Oferente presentó un Arquitecto.
- c) No cumple con la certificación de experiencia en proyectos similares  $\geq 3$  del Ing. del Ingeniero Residente.
- d) No suministró los siguientes equipos como lo requiere el Pliego de Condiciones:
  - Tractor bulldozer 250 hp
  - Cargador frontal
  - Camión cama baja  $\geq 45$  ton
  - Ligadora de concreto 2 fundas (2)





- Central de concreto dosificadora 50 m<sup>3</sup>/h
- Plataforma elevadora con capacidad de 1.5 a 1 ton
- Equipo de corte oxigas

*El siguiente listado de observaciones hace referencia a las debilidades encontradas en la oferta técnica y metodología presentada por el oferente:*

- *No presentó la metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de desarrollo, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.*
- *No presentó la descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción acreditada o de referencia en el pliego.*
- *No presentó estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto. (2 estructuras organizativas).*
- *No presentó la configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.*
- *No presentó el plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recurso disponible y resultado esperado con el proyecto.*
- *No presentó un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.*
- *No presentó plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción del proyecto.*
- *No presentó el tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados de combustibles*
- *No presentó los posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.*
- *No presentó medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos posibles riesgos.*

#### **12. MAR CONSTRUCTORA, S.R.L.**

**Observaciones:**

**Habilitado: El oferente cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones.**

*El siguiente listado de observaciones hace referencia a las debilidades encontradas en la oferta técnica y metodología presentada por el oferente:*

- *No presentó los responsables dentro de la configuración del plan de trabajo.*

- *No presentó posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación para la aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica.*
- *No presentó medidas preventivas principales para reducir los siguientes impactos: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica.*

**RESULTA:** en función a las indicaciones anteriores, en el referido informe se hizo constar los oferentes que se encuentran habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica, de acuerdo se describe a continuación:

No.	OFERENTES HABILITADOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO STRUKTURAT-ALBA SANCHEZ	96	Ofertó para el LOTE 2
2	CONSTRUCTORA MOLL	86	Ofertó para el LOTE 2
3	CONSTRUCTORA MAR	87	Ofertó para el LOTE 1
4	CONSORCIO OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES- AGUILERA QUEZADA	81	Ofertó para el LOTE 1
5	CONSORCIO GPS	71	Ofertó para el LOTE 2
6	CONSORCIO MT2INFRA	70	Ofertó para el LOTE 1

No.	OFERENTES NO HABILITADOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	CÉSAR JOSE FERNÁNDEZ	29	No cumple con los requisitos del PDC
2	AMABLE EURIPIDES MONTAS	53	No cumple con los requisitos del PDC
5	CONSORCIO MARVAR FAGENCA	-	No cumple con índices financieros.
6	CONSTRUCTORA INTERAMERICANA	-	No cumple con índices financieros.
7	MARQUEZ SARRAF CONSTRUCTORA SRL.	-	No cumple con índices financieros.
8	CONSTRUCTORA JAVIER CRUZ & ASOC	-	No coinciden los tres (3) estados financieros depositados originales vs. En la subsanación.

**RESULTA:** Que, en ese sentido, procede que el Comité de Compras y Contrataciones apruebe los resultados antes indicados, tal como hizo a través del Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-022-2019 de fecha 04 de junio de 2019 y en consecuencia ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados de la misma de acuerdo al cuadro precedente.





**RESULTA:** Que, en esas atenciones, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes su habilitación o no para el conocimiento de su oferta económica, indicándoles además que la apertura de ofertas económicas sería realizada en fecha 12 de junio de 2019.

**RESULTA:** Que en fecha 11 de junio de 2019, fue dictado por el Comité de Compras y Contrataciones el Acto Administrativo No. MOPC-RECT-003-2019 mediante el cual fueron sustituidos los peritos designados mediante acto No. MOPC-ADP-032-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, debido a la renuncia de dos de los tres peritos designados, siendo ponderados y elegidos los siguientes peritos para evaluación económica, a saber: **Ing. Yajaira Ramírez**, Ingeniera Civil, **Arq. Maité Ceballos** y **Licda. Reina Vargas**, Analista Financiero.

**CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

**CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

**CONSIDERANDO:** Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

**CONSIDERANDO:** Que una vez recibidas y aperturadas las ofertas técnicas se debe verificar si los documentos presentados, concernientes a las credenciales deben ser en algún aspecto subsanado, conforme a las disposiciones del artículo 91 del citado reglamento, que establece lo siguiente: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece que:  
*"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se haya indicado".*

**VISTO:** El listado de recepción de ofertas técnicas y económicas en fecha 04 de abril de 2019.

**VISTO:** El Acto Notarial realizado por el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Pedro Félix Montes De Oca, de fecha 04 de abril de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-547-2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, relativa a la remisión del "Sobre A" a los peritos designados, recibido en fecha 05 de abril de 2019.

**VISTOS:** Los correos electrónicos de notificación de prórroga de subsanables realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes, de fechas 11, 17 y 25 de abril de 2019.

**VISTO:** Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica relativo a subsanables, presentado en fecha 26 de abril de 2019 por los peritos designados.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-025-2019 de fecha 26 de abril de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTAS:** La notificación realizada vía correo electrónico de solicitud de subsanables realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 1ero. de mayo de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-705-2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de documentos subsanables a los peritos designados, recibido en fecha 10 de mayo de 2019.

**VISTOS:** Los correos electrónicos de notificación de prórroga de habilitación o no realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes, de fechas 21, 22 y 30 de mayo de 2019.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitado o no habilitado, presentado por los peritos designados ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 04 de junio de 2019.

**VISTO:** El Acto Administrativo No MOPC-ADIF-022-2019 de fecha 04 de junio de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de aprobación de informe técnico final y habilitación o no de oferentes.

**VISTAS:** Las notificaciones realizadas vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 04 de junio de 2019.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



**VISTO:** El Acto Administrativo No MOPC-RECT-003-2019 de fecha 11 de junio de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de sustitución de peritos para evaluación económica.

### **Acto de apertura de ofertas económicas y evaluación de oferta económica**

**RESULTA:** Que, estando programado para el día 12 de junio de 2019 la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las empresas habilitadas y del Notario Público actuante Dr. Pedro Félix Montes De Oca.

**RESULTA:** Que, una vez concluido dicho acto de apertura, en fecha 12 de junio de 2019 mediante el Oficio No. DCC-840-2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados los "Sobres B" presentados por las empresas habilitadas para fines de evaluación.

**RESULTA:** Que en fecha 24 de julio de 2019 fue remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica realizado por los peritos designados, en el cual se hizo constar en cuanto a la puntuación de la propuesta técnica lo siguiente:

#### **1. CONSORCIO GPS**

*Presentó oferta económica con un monto de **RD\$156,264,079.32** (Cientos cincuenta y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil setenta y nueve con 32/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros APS, S.A., con una vigencia desde el 28/03/2019 hasta el 28/11/2019, por un monto de **RD\$2,000,000.00**.*

#### **Observaciones:**

- En el capítulo "PRELIMINAR GENERAL", sub capítulo 8 "EDIFICACION III- FARMACIA PROMESE" no multiplica el P.U. de la partida n. "Bote de escombros" por la cantidad especificada en el Listado de Partidas. Representa un aumento en el sub total de **RD\$27,678.73**
- En el capítulo "PRELIMINAR GENERAL", sub capítulo 9 "CISTERNA" no multiplica el P.U. de la partida n. "Bote de escombros" por la cantidad especificada en el Listado de Partidas. Representa un aumento en el sub total de **RD\$1,236.79**
- En el capítulo "ESTRUCTURAS METÁLICAS", Módulo 1, sub capítulo 14 "ANCLAJE TIJERILLAS @HA (4unds)" no se encuentran ofertados los precios de las partidas "a, b y c". **Partidas no ofertadas.**
- En el capítulo I "INSTALACIONES GENERALES", sub capítulo 10 "BLOQUE 6", en el cálculo del valor para las partidas "f, g, h, i" multiplica utilizando el P.U. de la partida anterior "e, f, g, h". Representa una disminución en el sub total de **RD\$15,265.20**
- Luego de aplicar todas las debidas correcciones y calculando las cargas indirectas, la oferta aumenta un total de **RD\$18,175.40**, sin incluir las partidas no ofertadas, las cuales no es posible determinar su valor.

#### **CONSORCIO STRUKTURAT ALBA SANCHEZ**

*Presentó oferta económica con un monto de **RD\$181,399,247.14** (Cientos ochenta y uno millones trescientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y siete con 14/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros SURA, con una vigencia desde el 04/04/2019 hasta el 04/07/2019, por un monto de **RD\$5,000,000.00**.*



#### Observaciones:

- En el capítulo "SEPTICO (7.50 x 2.40 x 1.85)", sub capítulo 3 "HORMIGON ARMADO" en la partida e. "Losa perforada (e=0.15)" no utilizó el precio unitario de la casilla correspondiente para la multiplicación. Representa un aumento en el sub total de **RDS\$1,467.09**
- En el capítulo "AREA EXTERIOR", sub capítulo 1 "MOVIMIENTO DE TIERRA" el volumen de la partida a. "Relleno compactado" no corresponde al del Listado de Partidas a utilizar (Enmienda 01), aplicando el precio ofertado al volumen correspondiente, representa un aumento en el sub total de **RDS\$140,800.325**
- En el capítulo "AREA EXTERIOR", sub capítulo 2 "VARIOS GENERALES" no se encuentra la partida d. "Suministro y colocación de bordillos en área verde" del Listado de Partidas a utilizar (Enmienda 01), **partida no ofertada.**
- En el capítulo "AREA EXTERIOR", sub capítulo 2 "VARIOS GENERALES" no se encuentra la partida f. "Suministro y colocación de paisajismo" del Listado de Partidas a utilizar (Enmienda 01), **partida no ofertada.**
- En el capítulo "AREA EXTERIOR", sub capítulo 2 "VARIOS GENERALES" no se encuentra la partida g. "Suministro y colocación de jardinera en parqueo" del Listado de Partidas a utilizar (Enmienda 01), **partida no ofertada.**
- En el capítulo "INSTALACIONES GENERALES", sub capítulo 7 "BLOQUE 3" en la partida i. "Salida para Equipo Climatización en tub. PVC SDR-26-LT de 1/2". no multiplicó el precio unitario por la cantidad. Representa un aumento en el sub total de **RDS\$14,053.20**
- En los gastos indirectos, no calcularon el "ITBIS DE ELABORACION DE LA CARPETA ASFALTICA". Representa un aumento en el total de **RDS\$669,676.62**
- Luego de aplicar todas las debidas correcciones y calculando las cargas indirectas, la oferta aumenta un total de **RDS\$ 877,817.52**, sin incluir las partidas no ofertadas, las cuales no es posible determinar su valor.

#### CONSORCIO MT2 INFRA

Presentó oferta con un monto total de **RDS\$187,581,150.18** (Cientos ochenta y siete millones quinientos ochenta y uno mil cientos cincuenta con 18/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros APS, S.A., con una vigencia desde el 01/04/2019 hasta el 01/04/2020, por un monto de **RDS\$2,200,000.00**.

#### Observaciones:

- En el capítulo XX "DEPOSITO DE BASURA 1", sub capítulo 5 "TERMINACION DE SUPERFICIES" en la partida d. "Suministro y colocación de cantos" no utilizó el precio unitario de la casilla correspondiente para la multiplicación. Representa un aumento en el sub total de **RDS\$1,696.96**
- Luego de aplicar todas las debidas correcciones y calculando las cargas indirectas, la oferta aumenta un total de **RDS\$2,272.23**

#### MOLL CONSTRUCTORA, S.R.L.

La oferta económica de este oferente tiene un monto total de **RDS\$189,846,052.18** (Cientos ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil cincuenta y dos con 18/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por la Compañía Dominicana de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 04/04/2019 hasta el 04/04/2020, por un monto de **RDS\$1,900,000.00**.

#### CONSORCIO OMECO-AGUILERA QUEZADA

Presentó oferta con un monto total de **RDS\$192,997,811.17** (Cientos noventa y dos millones novecientos noventa y siete mil ochocientos once con 17/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta

está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 19/03/2019 hasta el 19/03/2020, por un monto de **RDS\$2,111,580.83**.

**Observaciones:**

- En el capítulo "GASTOS INDIRECTOS" no presentó un valor para los P.A. de "LETRERO" Y "TRANSPORTE DE EQUIPOS", por consiguiente, estas partidas quedan asumidas por parte del oferente en caso de resultar adjudicatario.

**MAR CONSTRUCTORA, S.R.L.**

Presentó oferta con un monto total de **RDS\$199,581,899.64** (Cientos noventa y nueve millones quinientos ochenta y uno mil ochocientos noventa y nueve con 64/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros Reservas, S.A., con una vigencia desde el 01/04/2019 hasta el 01/04/2020, por un monto de **RDS\$2,500,000.00**.

**NOTAS:**

Las correcciones aritméticas realizadas a las ofertas presentadas por cada oferente, fueron hechas atendiendo a la ley de Compras y Contrataciones, Ley-340-06 y su aplicación No. 543-12. La cual establece en su ARTICULO 92 lo siguiente:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a- Si existiera una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c- Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**PARRAFO:** Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.





**TABLA DE COMPARACIÓN DE PARTIDAS GENERALES**  
*Lote 1: Mercado Municipal de Barahona*



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES  
MOPC, SANTO DOMINGO, REP. DOM.  
PRESUPUESTOS DE EDIFICACIONES.

PRESUP: No. 09-19 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE BARAHONA UBICADO  
EN LA PROVINCIA DE BARAHONA, REPUBLICA DOMINICANA.

PARTIDAS	LISTADO BASE		MAR CONSTRUCTORA, S.R.L.		CONSORCIO MT2INFRA		CONSORCIO OMECO-AGUILERA	
	VALOR	SUB-TOTAL	VALOR	SUB-TOTAL	VALOR	SUB-TOTAL	VALOR	SUB-TOTAL
RESUMEN GENERAL:								
SUB-TOTAL PRELIMINAR GENERAL	\$ 6,174,650.08		\$ 4,545,302.66		\$ 6,152,607.61		\$ 3,750,912.47	
SUB-TOTAL BLOQUE 1	\$ 9,496,591.31		\$ 8,893,841.14		\$ 7,452,535.62		\$ 7,758,498.11	
SUB-TOTAL BLOQUE 2	\$ 6,783,204.25		\$ 6,593,671.30		\$ 5,378,052.98		\$ 5,875,606.14	
SUB-TOTAL BLOQUE 3	\$ 6,733,065.96		\$ 6,559,197.02		\$ 5,339,602.58		\$ 5,853,059.00	
SUB-TOTAL BLOQUE 4	\$ 5,593,935.68		\$ 5,375,134.13		\$ 4,312,998.01		\$ 4,535,203.90	
SUB-TOTAL BLOQUE 5	\$ 13,625,326.24		\$ 13,862,735.76		\$ 11,202,108.39		\$ 11,117,438.82	
SUB-TOTAL BLOQUE 6	\$ 2,939,280.58		\$ 4,121,006.80		\$ 3,259,566.82		\$ 3,001,487.42	
SUB-TOTAL BLOQUE 7	\$ 20,292,570.41		\$ 20,554,704.11		\$ 17,188,197.14		\$ 16,511,072.94	
SUB-TOTAL BLOQUE 8	\$ 11,356,682.28		\$ 10,791,854.47		\$ 9,016,524.43		\$ 9,202,223.63	
SUB-TOTAL BLOQUE 9	\$ 8,545,238.49		\$ 8,142,986.96		\$ 7,006,174.30		\$ 7,109,018.20	
SUB-TOTAL BLOQUE 10	\$ 8,660,429.90		\$ 8,462,425.40		\$ 7,371,978.03		\$ 7,334,604.42	
SUB-TOTAL BASE DE COMBUSTIBLE	\$ 151,288.74		\$ 80,915.68		\$ 66,512.87		\$ 71,546.00	
SUB-TOTAL CISTERNA	\$ 2,634,352.26		\$ 2,638,125.15		\$ 3,045,262.90		\$ 2,330,243.05	
SUB-TOTAL CASETA DE BOMBA PARA CISTERNA	\$ 168,179.70		\$ 172,172.59		\$ 169,117.56		\$ 148,130.59	
SUB-TOTAL SEPTICO TIPO I (4.00 UDS)	\$ 1,084,303.37		\$ 939,151.68		\$ 1,503,263.20		\$ 959,736.04	
SUB-TOTAL SEPTICO TIPO II (1.00 UD)	\$ 231,760.87		\$ 201,004.10		\$ 340,332.28		\$ 204,871.60	
SUB-TOTAL SEPTICO TIPO III (2.00 UDS)	\$ 471,719.46		\$ 408,833.61		\$ 688,799.45		\$ 416,236.78	
SUB-TOTAL DESARENADOR TIPO I (15.00 UDS)	\$ 2,274,430.48		\$ 2,325,688.62		\$ 3,990,972.79		\$ 1,892,954.28	
SUB-TOTAL DESARENADOR TIPO II (5.00 UDS)	\$ 773,307.58		\$ 790,459.38		\$ 1,346,757.05		\$ 644,283.16	
SUB-TOTAL DEPOSITO DE BASURA TIPO I	\$ 192,205.87		\$ 216,691.38		\$ 209,834.38		\$ 171,989.62	
SUB-TOTAL DEPOSITO DE BASURA TIPO II	\$ 318,396.91		\$ 342,186.65		\$ 341,051.92		\$ 283,372.38	
SUB-TOTAL DEPOSITO DE BASURA TIPO III	\$ 414,552.49		\$ 437,677.82		\$ 440,896.19		\$ 367,353.88	
SUB-TOTAL CASETA DE PLANTA ELECTRICA	\$ 601,463.80		\$ 649,258.73		\$ 627,021.85		\$ 530,174.78	
SUB-TOTAL AREA EXTERIOR	\$ 6,458,341.83		\$ 4,817,208.59		\$ 5,967,631.65		\$ 4,970,338.58	
SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA	\$ 8,803,813.73	\$ 124,779,092.25	\$ 7,520,284.43	\$ 119,442,518.14	\$ 7,581,999.13	\$ 109,999,799.15	\$ 11,584,201.64	\$ 106,624,557.44
SUB TOTAL RESUMEN		RDS \$ 124,779,092.25		\$ 119,442,518.14		\$ 109,999,799.15		\$ 106,624,557.44
SUB TOTAL LIMPIEZA FINAL		RDS \$ 600,000.00		\$ 600,000.00		\$ 270,000.00		\$ 450,336.25
SUB-TOTAL GENERAL		RDS \$ 125,379,092.25		\$ 120,042,518.14		\$ 110,269,799.15		\$ 107,074,893.69
TOTAL GENERAL ( A )		RDS \$ 171,092,604.52		\$ 162,537,569.36		\$ 148,011,261.06		\$ 143,623,282.65
TOTAL GENERAL ( B )		RDS \$ 25,143,366.55		\$ 26,147,759.71		\$ 17,996,538.49		\$ 24,241,777.96
TOTAL GENERAL ( C )		RDS \$ 14,484,170.98		\$ 11,032,945.26		\$ 21,575,622.86		\$ 25,132,750.56
TOTAL GRAL PRES. + CARPETA ( B+C)		RDS \$ 39,627,537.53		\$ 37,180,704.96		\$ 39,572,161.35		\$ 49,374,528.52
TOTAL GENERAL ( A )+( B+C )		RDS \$ 210,720,142.05		\$ 199,718,274.52		\$ 187,583,422.40		\$ 192,997,811.17

Según la tabla anterior, podemos ver:

- MAR CONSTRUCTORA, S.R.L. tuvo un presupuesto 5.22% por debajo del listado de partidas MOPC.
- CONSORCIO MT2INFRA tuvo un presupuesto 11.58% por debajo del listado de partidas MOPC.
- CONSORCIO OMECO-AGUILERA QUEZADA tuvo un presupuesto 9.45% por debajo del listado de partidas MOPC.



**TABLA DE COMPARACIÓN DE PARTIDAS GENERALES**  
Lote 2: Mercado Municipal de Higüey

RESUMEN GENERAL:		CONSORCIO GPS	CONSORCIO STRUKTURAT ALBA SANCHEZ	MOLL CONSTRUCTORA, S.R.L.
SUB-TOTAL PRELIMINAR GENERAL	RD\$	RD\$ 10,546,842.22	RD\$ 9,310,180.22	RD\$ 13,698,861.24
SUB-TOTAL BLOQUE 1	RD\$	RD\$ 17,901,222.56	RD\$ 21,228,924.53	RD\$ 20,549,551.15
SUB-TOTAL BLOQUE 2	RD\$	RD\$ 12,048,818.07	RD\$ 14,090,900.29	RD\$ 14,774,497.10
SUB-TOTAL BLOQUE 3	RD\$	RD\$ 15,996,580.64	RD\$ 17,853,614.79	RD\$ 19,696,663.71
SUB-TOTAL BLOQUE 4	RD\$	RD\$ 7,513,066.27	RD\$ 8,598,086.49	RD\$ 8,198,147.38
SUB-TOTAL BLOQUE 5	RD\$	RD\$ 12,592,527.93	RD\$ 14,030,755.53	RD\$ 14,007,849.88
SUB-TOTAL BLOQUE 6	RD\$	RD\$ 11,356,586.55	RD\$ 14,360,978.57	RD\$ 13,166,804.52
SUB-TOTAL CISTERNA(12.50 x 6.50 x 3.50)	RD\$	RD\$ 1,601,977.97	RD\$ 1,521,860.41	RD\$ 1,507,092.00
SUB-TOTAL CISTERNA(6.40 x 3.40 x 2.81)	RD\$	RD\$ 428,191.38	RD\$ 429,970.43	RD\$ 445,869.23
SUB-TOTAL SEPTICO (7.50 x 2.40 x 1.85)	RD\$	RD\$ 252,901.66	RD\$ 286,170.54	RD\$ 307,119.87
SUB-TOTAL SEPTICO (8.25 x 2.60 x 1.85)	RD\$	RD\$ 288,045.09	RD\$ 322,945.86	RD\$ 345,895.62
SUB-TOTAL SEPTICO (9.55 x 2.60 x 1.85)	RD\$	RD\$ 335,329.80	RD\$ 377,128.26	RD\$ 409,293.74
SUB-TOTAL DESARENADOR(2.95 x 1.30 x 1.90)	RD\$	RD\$ 43,630.77	RD\$ 47,504.15	RD\$ 77,725.40
SUB-TOTAL VERJA EN HIERRO (HSS 2" x 4" x 1/4")	RD\$	RD\$ 48,959.38	RD\$ 83,452.03	RD\$ 758,010.18
SUB-TOTAL VERJA EN HIERRO (HSS 2" x 2" x 1/4")	RD\$	RD\$ 43,692.14	RD\$ 63,334.00	RD\$ 940,589.01
SUB-TOTAL AREA EXTERIOR	RD\$	RD\$ 7,682,684.23	RD\$ 9,590,075.29	RD\$ 8,560,476.70
SUB - TOTAL ESTRUCTURAS METALICAS	RD\$	RD\$ 10,546,241.20	RD\$ 10,166,752.19	RD\$ 14,347,964.66
SUB-TOTAL INSTALACIONES GENERALES	RD\$	RD\$ 7,337,012.97	RD\$ 12,943,411.61	RD\$ 10,008,004.18
<b>SUB TOTAL RESUMEN</b>	<b>RD\$</b>	<b>RD\$ 116,564,310.86</b>	<b>RD\$ 135,306,045.20</b>	<b>RD\$ 141,800,415.57</b>
SUB TOTAL LIMPIEZA FINAL	RD\$	RD\$ 240,000.00	RD\$ 148,245.48	RD\$ 201,000.00
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS	RD\$	RD\$ 39,477,943.85	RD\$ 46,822,773.98	RD\$ 47,844,636.62
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>RD\$</b>	<b>RD\$ 156,282,254.72</b>	<b>RD\$ 182,277,064.66</b>	<b>RD\$ 189,846,052.20</b>

**PUNTUACION:**

Listado de los oferentes en orden ascendente de la puntuación total obtenida con los montos corregidos:

<b>EVALUACIÓN COMBINADA: OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA</b> <b>TABLA DE RESULTADOS LOTE 1 (MERCADO MUNICIPAL DE BARAHONA)</b>					
No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO (Corregido) RD\$	PUNTUACION OFERTA TECNICA (Pt)= 30%	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA (Pe)= 70%	PUNTUACION TOTAL DEL OFERENTE
1	CONSORCIO OMECO-AGUILERA QUEZADA	192,997,811.17	24.30	66.67	90.97
2	MAR CONSTRUCTORA, S.R.L.	199,581,899.64	26.10	64.79	90.89
3	CONSORCIO MT2 INFRA	187,583,422.40	21.00	70.00	91.00





**EVALUACIÓN COMBINADA: OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA  
TABLA DE RESULTADOS LOTE 2 (MERCADO MUNICIPAL DE HIGUEY)**

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO (Corregido) RDS	PUNTUACION OFERTA TECNICA (Pt)= 30%	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA (Pe)= 70%	PUNTUACION TOTAL DEL OFERENTE
1	CONSORCIO GPS	156,282,254.72	21.30	70.00	91.30
2	CONSORCIO STRUKTURAT ALBA SANCHEZ	182,277,064.66	28.80	60.02	88.82
3	MOLL CONSTRUCTORA, S.R.L.	189,846,052.20	25.80	57.62	83.42

**CONSIDERANDO:** Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: "El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

**CONSIDERANDO:** Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)".

**CONSIDERANDO:** Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas "Sobre B", de fecha 12 de junio de 2019.

**VISTO:** El Acto Notarial del Dr. Pedro Félix Montes De Oca, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 12 de junio de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-840-2019, de fecha 12 de junio de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados.



**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones por los peritos designados ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 24 de julio de 2019.

## VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

**RESULTA:** Que, en síntesis, en el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados fue recomendado lo siguiente:

*Se recomienda la adjudicación a la oferta presentada para el LOTE 1 (MERCADO MUNICIPAL DE BARAHONA) por el oferente **CONSORCIO MT2 INFRA** por valor de **RD\$187,583,422.40 (Ciento ochenta y siete millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintidós con 40/100 pesos dominicanos)**. Hacemos esta recomendación basándonos en que la oferta presentada por el **CONSORCIO MT2 INFRA** es la más económica por un monto de RD\$5,414,388.17, visto todo lo anterior entendemos que esta oferta satisface plenamente las necesidades del objeto en cuestión.*

*Se recomienda la adjudicación a la oferta presentada para el LOTE 2 (MERCADO MUNICIPAL DE HIGUEY) por el oferente **CONSORCIO GPS** por valor de **RD\$156,282,254.72 (Cientos cincuenta y seis millones, doscientos ochenta y dos mil, doscientos cincuenta y cuatro con 72/100 pesos dominicanos)**.*

**RESULTA:** Que en el informe realizado por los peritos se indica que la empresa a la cual se recomendó adjudicar contiene un error aritmético el cual fue notificado en fecha 08 de marzo de 2019 por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones vía correo electrónico a la misma para que en virtud de las disposiciones legales del artículo 92 se proceda en consecuencia.

**RESULTA:** Que en ese sentido, a través de esa misma vía la empresa adjudicataria indicó que está de acuerdo con las correcciones realizadas, por lo que procede que el Comité de Compras y Contrataciones acoja la recomendación realizada por los expertos en la materia, si procede, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO:** Que, por otra parte, el artículo 92 del citado reglamento dispone que: "*Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido (...) Párrafo. Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada*".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*".



**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

## VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

**CONSIDERANDO:** Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, es por esto que, fue notificado nuevamente a los oferentes habilitados del cambio de fecha para la notificación del acta de adjudicación, en virtud de que las mismas se encontraban en etapa de evaluación de ofertas económicas por los peritos designados.

**CONSIDERANDO:** Que es menester resaltar, que el presente procedimiento posee suma rigurosidad por la cantidad de documentos a ser evaluados y es obligación de la Administración Pública ser certera y razonable en las decisiones que adopta, por lo que en ocasiones y como en efecto sucedió, debe tomar el tiempo, más allá del programado para que la evaluación se realice atendiendo a todos los pormenores establecidos en el pliego de condiciones, así como también en consonancia con las regulaciones de la normativa y lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia, principios básicos de nuestro sistema de compras y contrataciones públicos.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

## RESUELVE

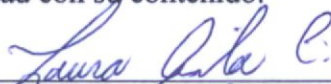
**PRIMERO: APRUEBA** el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica presentado en fecha 24 de julio de 2019 por los peritos designados al efecto, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0009, llevado a cabo para la "construcción de Mercados Municipales en la provincia de Barahona y la provincia La Altagracia" y; en consecuencia **APRUEBA** la recomendación de adjudicación realizada por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** de la siguiente manera en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0009, a saber: "**LOTE 1 (MERCADO MUNICIPAL DE BARAHONA): Oferente CONSORCIO MT2 INFRA por valor de RD\$187,583,422.40 (Ciento ochenta y siete millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintidós con 40/100 pesos dominicanos); y LOTE 2 (MERCADO MUNICIPAL DE HIGUEY): Oferente CONSORCIO GPS por valor de RD\$156,282,254.72 (Cientos cincuenta y seis millones, doscientos ochenta y dos mil, doscientos cincuenta y cuatro con 72/100 pesos dominicanos)**".

**TERCERO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0009, llevado a cabo para la "construcción de Mercados Municipales en la provincia de Barahona y la provincia La Altagracia" a las partes interesadas.


**CUARTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.


Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.





**Arq. Laura Ávila**

Directora Adscrita al Despacho del Ministro  
Presidenta designada

  
**Dra. Selma Méndez Risk**  
Directora General Legal  
Asesora Legal y miembro

  
**Licda. Melissa Núñez**  
Responsable de la OAI  
Miembro

  
**Lic. Domingo Lora Ogando**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro

  
**Ing. Delsa Tactuk**  
Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro

